

Aplicación de los nuevos criterios sobre las reivindicaciones en los geles hidroalcohólicos para manos de carácter cosmético

Fecha de publicación: 11 de diciembre de 2020

Categoría: COSMÉTICOS

Referencia: COS, 14/2020

- **Recientemente la comisión Europea ha hecho públicos los criterios sobre las reivindicaciones que no son propias de los geles hidroalcohólicos de carácter cosmético**
- **Los criterios relativos a la prohibición de indicar el porcentaje de alcohol en el producto, los pictogramas del CLP y alegaciones relativas a la higienización son novedosos**
- **A nivel nacional, se ha considerado adecuado establecer un periodo de tiempo para que las personas responsables de los productos se adapten a los nuevos criterios**

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) publicó el pasado 23 de noviembre la nota informativa [COS, 12/2020](#) en la que informaba sobre el documento recientemente publicado por la Comisión europea relativo a las reivindicaciones en los geles de manos hidroalcohólicos que no se enjuagan, en el contexto de la pandemia de la COVID-19 ([Product claims of leave-on hydro alcoholic hand gels in the context of COVID-19 pandemic](#)).

Este documento informa de los criterios, que en el contexto de la pandemia de la COVID-19, se deben tener en cuenta en el etiquetado, la comercialización y la publicidad de los geles hidroalcohólicos para manos de carácter cosmético.

La mayoría de estos criterios ya se aplicaban con anterioridad a la publicación del citado documento y no suponen una novedad para el sector. Sin embargo, los criterios relativos a la prohibición de indicar el **porcentaje de alcohol en el producto, los pictogramas del CLP** y alegaciones **relativas a la higienización** son novedosos.

En consecuencia, se ha establecido que a nivel nacional las empresas responsables dispondrán hasta el **30 de junio de 2021** para adaptar tanto el etiquetado como el material promocional de los nuevos productos o lotes que pongan en el mercado, a estos nuevos criterios.